

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN

011

(13 ENE 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 004 DEL 06 DE ENERO DE 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS NOTARIALES"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que en cualquier momento se podrán corregir los errores formales en los actos administrativos siempre que sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, el 6 de enero de 2022 se profirió la resolución No. 004, "por medio de la cual se autoriza el pago de gastos notariales" en la cual se ordenó a la Secretaría de Hacienda Municipal, realizar el pago de gastos notariales por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 478.057).

Que, una vez revisada la resolución se evidencia un error de digitación en el artículo primero toda vez que, se ordena el pago a favor de la notaría segunda y no al titular notario segundo del municipio de Pitalito.

Que, por medio del Decreto 006 del 7 de enero de 2022 se ordena el encargo de alcalde desde el día 11 de enero hasta el 13 de enero de 2022 al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Kevin Yair Melo Hernández.

Por lo anteriormente expuesto,

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba - Oficina Jurídica

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: Edgar Javier Bambagüé Barrios
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre: Edgar Javier Bambagüé Barrios
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Director Técnico de Vivienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 - 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017 Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución No. 004 del 6 de enero de 2022, "por medio de la cual se autoriza el pago de gastos notariales", el cual quedará así:

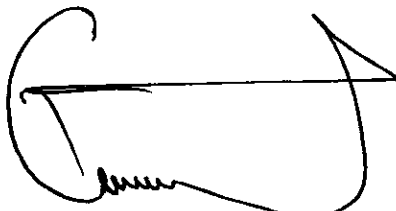
"ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago de los gastos notariales a favor de Hugo Alberto Moreno Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.935.051, Notario Segundo del Municipio de Pitalito, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 478.057), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000005 de 5 de enero de 2022."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Municipal N° 004 del 6 de enero de 2022, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y procede los recursos de Ley.

13 ENE 2022

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: Nicolás Ramírez Córdoba – Oficina Jurídica

Revisado por: EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS	Aprobado por: Edgar Javier Bambagüe Barrios
Nombre: Edgar Javier Bambagüe Barrios	Firma:
Cargo: Oficina Jurídica	Nombre: Edgar Javier Bambagüe Barrios
	Cargo: Director Técnico de Vivienda

MUNICIPIO DE PITALITO
Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera